



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos

DECRETO N° 212 / 2024

VISTO:

La necesidad de llamar a Concurso de Precios para adquirir un Tractor Cortacésped rústico, con características determinadas, necesario para el mantenimiento de parques, paseos y demás espacios públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que, desde la Subsecretaría Municipal de Obras y Servicios Públicos, se solicitó se arbitren los medios pertinentes para llevar a cabo la compra mencionada (en memo interno de fecha 09/08/2024 dirigido al Área de Compras);

Que, los tractores cortacésped son máquinas diseñadas para cortar el césped en jardines amplios, parques, campos deportivos;

Que, además, son ideales para cubrir áreas de césped de manera rápida, cómoda y fácil;

Que, el presupuesto oficial dispuesto al efecto, es de Pesos Cinco Millones (\$5.000.000,00);

Que, según lo informado por Contaduría Municipal a través de memo interno de fecha 16 de agosto del corriente, existe disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo la compra requerida;

Que, de acuerdo a lo estipulado en las disposiciones vigentes referidas a las contrataciones, debe procederse a efectuar un Concurso de Precios para llevar a cabo la compra requerida.

POR ELLO:

LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Llamar a **Concurso de Precios N° 34/2024** para el día 28 de agosto de 2024, a la hora 11:00 con el objeto de adquirir un **Tractor Cortacésped rústico, con las siguientes características**, necesario para el mantenimiento de parques, paseos y demás espacios públicos de nuestra ciudad. El bien deberá ser entregado en la ciudad de General Ramírez, donde la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos lo indique. A saber:

Cantidad: 1 (un) TRACTOR CORTACESPED RUSTICO

Características:

- Motor de 8 a 13 hp
- Arranque eléctrico o manual
- Con corte de 80 cm o más de diámetro
- Rodado parquero macizo o con aire
- Con altura de corte regulable
- Con tres o más velocidades

Lugar de entrega: en la ciudad de General Ramírez donde la Subsecretaría de origen lo indique.

Artículo 2º) Proceder a través del Área de Compras y Suministros a cursar invitaciones a través de correo electrónico o personalmente según se indique en cada caso, a los siguientes proveedores, quienes deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado en la oficina de origen:

- "Wendler Aurelio, Marcelo y Ana S.H.", al correo electrónico belen@wendler.com.ar
- "Cooperativa la Ganadera Gral. Ramírez Ltda.", al correo electrónico nwilhelm@laganadera.com.ar;
- "Bulonera del Litoral S.A.", al correo electrónico bdl@bdl.com.ar
- "Gaspar Folmer y Cía. S.A.", personalmente en la sede de Arenales y Belgrano.

Artículo 3º) Fijar el presupuesto oficial en la suma de Pesos Cinco Millones (\$5.000.000,00).

Artículo 4º) Imputar la erogación resultante a la partida presupuestaria Bienes de Capital Equipamiento N° 02-04-90-02-05-07-55, Cuenta N° 830, según memo interno de Contaduría Municipal de fecha 16/08/2024 adjunto al presente.

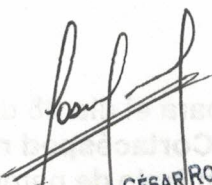
Artículo 5º) La Municipalidad se reserva el derecho de efectuar una adjudicación parcializada, o rechazar todas las propuestas, si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, o si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, sin que esto dé derecho a reclamo alguno.

Artículo 6º) Las ofertas deberán presentarse en la Oficina de Compras y Suministros en sobre cerrado, hasta el día y hora prefijados.

Artículo 7º) Refrenda el Secretario de Gobierno y Hacienda.

Artículo 8º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 19 de agosto de 2024.


CR. PABLO CÉSAR RODE
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Gral. Ramírez


DRA. FLAVIA PAMBERGER
Presidente Municipal
Municipalidad de Gral. Ramírez